



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4468 /2022

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Gómez, Rosario Silvia,
El artículo 44 de la Carta Orgánica Municipal.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota recibida ante este Concejo Deliberante, la vecina Sra. Gómez Rosario Silvia, DNI N° 5.330.603 solicita un "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", frente al domicilio que reside, ubicado en la calle Vukasovic N° 3078 de nuestra ciudad.

Que en efecto, la vecina cuenta con certificado único de discapacidad (C.U.D.) N° ARG-01-000005330603-20210823-20310823-FG0-286.

Que en efecto la Sra. Gómez Rosario Silvia, da cuenta de un delicado estado de salud, constatado por un diagnóstico de colostomía tumor maligno del recto, por lo que resulta necesario delimitar un sector para que esta vecina pueda estacionar el vehículo que la traslada, ya sea particular o ambulancia.

Que como Anexo I se adjunta nota presentada por la Sra. Gómez, Rosario Silvia y como Anexo II certificado de discapacidad.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DISPONER un espacio aproximado de siete (7) metros lineales que tendrá como función el estacionamiento reservado para persona con discapacidad, sobre la calle Vukasovic 3078, autorizando su utilización a la Sra. Gómez, Rosario Silvia DNI N° 5.330.603, hasta tanto perdure su discapacidad o resida en este domicilio.

Artículo 2°.- INSTITUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, para demarcar en color amarillo, como señal horizontal de estacionamiento, el espacio del cordón destinado al mismo y como refuerzo una señal vertical reglamentaria R17 Estacionamiento Exclusivo (conforme Decreto Reglamentario N° 779/95 artículo 22° ANEXO L), acompañada de la leyenda "RESERVADO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD" y el número de Ordenanza por el cual se brinda la exclusividad de estacionamiento.

Artículo 3°.- DISPONER que el gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Mv/FR

FLORENCIA M. MARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas "

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



4 4 6 8

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Río Grande, 4 de agosto de 2022.

Sr. Concejal
Walter Campos
Concejo Deliberante
Río Grande

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitar por su intermedio se arbitren los medios necesarios a fin de otorgarme exclusividad de estacionamiento, en la dirección Vukasovic N° 3078, de nuestra ciudad.

La presente solicitud, se basa en que por mi discapacidad, condición que acredito con el Certificado Unico de Discapacidad que adjunto, resulta importante tener la posibilidad de subir y bajar de los vehículos desde la vereda de mi domicilio, lo que me facilitará el acceso a los traslados cotidianos.

Agradeciendo su atención, lo saludo atentamente

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Concejo Deliberante
 Municipio de Río Grande
 "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
 Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

ANEXO II

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
 N°: ARG-01-00085330603-20210823-20310823-FGO-286

Ley N° 22.431 02245177-1

Uc. Valeria I. Gomez
 Lic. Dra. Claudia B. Z...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7711579-0

PRESENCIA DE DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O INTELECTUAL

APELLIDO Y NOMBRES: GOMEZ Rosario Silvia
 TIPO Y NRO. DOC: D.N.I. - F - 5330603 N° CIVIL/CIVIL: 27653306034 FECHA DE NACIMIENTO: 07/10/1946

DIAGNÓSTICO: Colostomía Tumor maligno del recto

DIAGNÓSTICO FUNCIONAL:
 FUNCIONES CORPORALES: e628e.4
 ESTRUCTURAS CORPORALES: e5401.477
 ACTIVIDAD / PARTICIPACIÓN: d510.12 d5402.23 d5731.12 d9205.73 d53601.24 d226.23 d2401.23 d230.23 d430.23
 FACTORES AMBIENTALES: e310.+3 e1151.+3 e5801.+2 e355.+2 e5502.+3

ORIENTACIÓN PRESTACIONAL:
 -PRESTACIONES DE REHABILITACION

VENCIMIENTO: 23/8/2031

ACOMPAÑANTE: SI "En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá optar entre viajar solo o acompañado"

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 Lugar: Río Grande Fecha de emisión: 24/8/2021

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE DISCAPACIDAD DE:
 Junta Evaluadora para la discapacidad- Río Grande

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
Barbara Romina Blair Médico M.P. N° 485 Jefe Evaluador T.D.F. Blair Romina Firma y sello	M. Laura Alvarez Lic. en Fisiología M.P. N° 31 Lic. en Evaluación T.D.F. ALVAREZ María Laura Firma y sello	Valeria Gomez Lic. en Trabajo Social M.P. N° 130 Jefe Evaluadora T.D.F. GOMEZ Valeria Firma y sello

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboral

Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.argentina.gob.ar/andis

Ley N° 22.431 02245177-1
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

APELLIDO GOMEZ
 NOMBRES Rosario Silvia
 D.N.I. - F - 5330603 FECHA DE NACIMIENTO 07/10/1946
 TIPO Y NRO. DOCUMENTO FECHA DE NACIMIENTO
 "En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá optar entre viajar solo o acompañado"
 Junta Evaluadora para la discapacidad- Río Grande
 EMITIDO POR

NRO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
 ARG-01-00085330603-20210823-20310823-FGO-286
 7711579-0

FECHA DE EMISIÓN	FECHA VTO	ACOMPAÑANTE
24/8/2021	23/8/2031	SI

PROFESIONAL
 Lic. en Fisiología
 M.P. N° 31
 Lic. en Evaluación T.D.F.
 ALVAREZ María Laura

PROFESIONAL
 Lic. en Trabajo Social
 M.P. N° 130
 Jefe Evaluadora T.D.F.
 GOMEZ Valeria

FLORENCIA M. VARGAS
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THAUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF-

4 4 6 8



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

Dirección Legislativa	
OPORTO	18 OCT 2022
Nº	517

Handwritten signature

Nota Nº 112 / 22 *But... la...*
Letra: M.R.G-S.G.-D.A.L

Río Grande, 18 de Octubre del 2022.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

- Ordenanza Municipal Nº 4460 - Asunto Nº 316/22
- Ordenanza Municipal Nº 4461 - Asunto Nº 330/22
- Ordenanza Municipal Nº 4462 - Asunto Nº 357/22
- Ordenanza Municipal Nº 4463 - Asunto Nº 362/22
- Ordenanza Municipal Nº 4464 - Asunto Nº 363/22
- Ordenanza Municipal Nº 4465 - Asunto Nº 367/22
- Ordenanza Municipal Nº 4466 - Asunto Nº 376/22
- Ordenanza Municipal Nº 4467 - Asunto Nº 393/22
- Ordenanza Municipal Nº 4468 - Asunto Nº 394/22
- Ordenanza Municipal Nº 4469 - Asunto Nº 395/22
- Ordenanza Municipal Nº 4470 - Asunto Nº 400/22
- Ordenanza Municipal Nº 4471 - Asunto Nº 405/22
- Ordenanza Municipal Nº 4472 - Asunto Nº 407/22
- Ordenanza Municipal Nº 4473 - Asunto Nº 409/22
- Ordenanza Municipal Nº 4474 - Asunto Nº 434/22
- Ordenanza Municipal Nº 4475 - Asunto Nº 435/22
- Ordenanza Municipal Nº 4476 - Asunto Nº 457/22


Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4477 - Asunto N° 458/22
- Ordenanza Municipal N° 4478 - Asunto N° 459/22
- Ordenanza Municipal N° 4479 - Asunto N° 460/22
- Ordenanza Municipal N° 4480 - Asunto N° 461/22
- Ordenanza Municipal N° 4481 - Asunto N° 468/22
- Ordenanza Municipal N° 4482 - Dictamen N° 028/22 - Asunto N° 434/21
- Ordenanza Municipal N° 4483 - Dictamen N° 029/22 - Asunto N° 069/22
- Ordenanza Municipal N° 4484 - Dictamen N° 030/22 - Asunto N° 099/22
- Ordenanza Municipal N° 4485 - Dictamen N° 031/22 - Asunto N° 180/22
- Ordenanza Municipal N° 4486 - Dictamen N° 033/22 - Asunto N° 228/22
- Ordenanza Municipal N° 4487 - Dictamen N° 035/22 - Asunto N° 261/22
- Ordenanza Municipal N° 4488 - Dictamen N° 036/22 - Asunto N° 306/22
- Ordenanza Municipal N° 4489 - Dictamen N° 037/22 - Asunto N° 312/22
- Ordenanza Municipal N° 4490 - Dictamen N° 038/22 - Asunto N° 464/22
- Ordenanza Municipal N° 4491 - Dictamen N° 039/22 - Asunto N° 227/22
- Ordenanza Municipal N° 4492 - Dictamen N° 040/22 - Asunto N° 294/22
- Ordenanza Municipal N° 4493 - Dictamen N° 041/22 - Asunto N° 214/22
- Ordenanza Municipal N° 4494 - Dictamen N° 042/22 - Asunto N° 396/22

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


José A. C.
Director Gral. de A.
Secretaría de
Municipio de Río Grande

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.